



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 23

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ CONDE LÓPEZ

Sesión núm. 6

**celebrada el martes 23 de abril de 2024
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1148 en lo que respecta a la dotación financiera y la asignación para el mecanismo temático (COM (2024) 301 final). Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000034 y número de expediente del Senado 574/000017) 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/522, (UE) 2021/1057, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/1139, (UE) 2021/1229 y (UE) 2021/1755 en lo que respecta a los cambios en los importes de los fondos para determinados programas y fondos (COM (2024) 100 final). Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000035 y número de expediente del Senado 574/000018) 3
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/2115 y (UE) 2021/2116 en lo que respecta a las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales, los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal, las modificaciones de los planes estratégicos de la PAC, la revisión de los planes estratégicos de la PAC y las exenciones de controles y sanciones (COM (2024) 139 final). Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000036 y número de expediente del Senado 574/000019) 6

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 2

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y el material de abuso sexual de menores y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo (versión refundida) (COM (2024) 60 final). Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000037 y número de expediente del Senado 574/000020) 9

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2021/1148 EN LO QUE RESPECTA A LA DOTACIÓN FINANCIERA Y LA ASIGNACIÓN PARA EL MECANISMO TEMÁTICO (COM (2024) 301 FINAL). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000034 y número de expediente del Senado 574/000017).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos los miembros de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Iniciamos esta Comisión para el debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea. La primera iniciativa es la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2021/1148 en lo que respecta a la dotación financiera y la asignación para el mecanismo temático, para cuya defensa tiene la palabra doña Concepción Andreu, del Grupo Socialista.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, intervengo para defender esta propuesta. La presente propuesta de reglamento, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, forma parte de un paquete que incluye también una propuesta de directiva para prevenir y combatir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. Ambas propuestas tienen el siguiente objetivo: modernizar el marco jurídico para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes a fin de garantizar que los Estados miembros dispongamos de las herramientas jurídicas y operativas necesarias para responder al nuevo *modus operandi* de los traficantes de personas, tal y como ya se establece en el programa de trabajo de la Comisión para 2024. Así, se daría respuesta a las acuciantes necesidades operativas y a la detección de numerosas lagunas, como anunció la presidenta Von der Leyen en 2023.

Se espera que dicha iniciativa legislativa suponga el refuerzo del apoyo de Europol a los Estados miembros en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y otras formas de delincuencia que entran en el mandato de Europol. Los objetivos generales están basados en los objetivos del tratado de que Europol apoye y refuerce la actuación de las autoridades policiales de los Estados miembros y su cooperación mutua y de reforzar la cooperación policial en la que participen todas las autoridades competentes de los Estados miembros, en particular las autoridades policiales, los servicios de aduanas y otras fuerzas o cuerpos de seguridad especializados. Para ello, los objetivos específicos son cuatro: uno, reforzar Europol y su Centro europeo de lucha contra el tráfico ilícito de migrantes; dos, mejorar la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros, Europol y otras agencias de la Unión; tres, reforzar Europol como centro de información penal de la UE y desarrollar plenamente el intercambio de información entre los Estados miembros, Europol, otras agencias de la UE y terceros países; y cuatro, proporcionar a Europol las herramientas necesarias para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes. Todo ello podrá contribuir a la desarticulación de las empresas delictivas y de las estructuras de delincuencia organizada. De esta manera, además, la presente propuesta evitará la pérdida de vidas de migrantes, reducirá la migración insegura e irregular, facilitará el establecimiento de una política migratoria sostenible de la Unión Europea y reducirá la explotación de las personas. Y también creará economías de escala para las administraciones, generando ahorros en los costes administrativos.

Los Estados miembros, obligatoriamente, deberán actualizar progresivamente sus procesos operativos internos, desplegando medios de comunicación y herramientas de última generación para mejorar la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 3

eficiencia del intercambio de información sobre el tráfico ilícito de migrantes, dado que las operaciones cada vez son más sofisticadas y constituyen un alto riesgo para la seguridad en la Unión Europea. Sirva como dato, por ejemplo, que aproximadamente el 50% de las redes implicadas en el tráfico ilícito de migrantes son multidelictivas, ya que incluyen tráfico de drogas, fraude en el ámbito de impuestos especiales, tráfico de armas de fuego y blanqueo de capitales, y —lo peor— tienen un carácter absolutamente transnacional. Esta es la razón por la que los Estados miembros deciden colaborar en el marco de la Unión Europea para hacer frente juntos a las amenazas que plantean estas formas de delincuencia grave. Además —acabo—, cuenta con las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas Europeo, en consonancia con el marco financiero plurianual de la Unión.

Conclusión. Por los motivos expuestos, esta Comisión Mixta para la Unión Europea entiende que la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2021/1148 en lo que respecta a la dotación financiera y la asignación para el mecanismo temático es conforme al principio de subsidiariedad establecido en el vigente Tratado de la Unión Europea.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andreu.

Tienen ahora la palabra los grupos parlamentarios si alguno quiere intervenir. **(Denegaciones)**.

En ese caso, procedemos a la votación por asentimiento de este informe. **(Asentimiento)**.

Queda aprobado el informe tal como está redactado.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2021/522, (UE) 2021/1057, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/1139, (UE) 2021/1229 Y (UE) 2021/1755 EN LO QUE RESPECTA A LOS CAMBIOS EN LOS IMPORTES DE LOS FONDOS PARA DETERMINADOS PROGRAMAS Y FONDOS (COM (2024) 100 FINAL). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000035 y número de expediente del Senado 574/000018).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día, propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican diferentes reglamentos en lo que respecta a los cambios en los importes de los fondos para determinados programas y fondos.

Se ha recibido informe del Gobierno y para presentar dicho informe, en representación del Grupo Parlamentario VOX, interviene don Carlos Flores en un turno de cinco minutos.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Hablo en nombre propio, por supuesto, y también en nombre de mi grupo y de mi compañero, el diputado señor Sánchez, que es quien ha elaborado este informe sobre la base, como ha mencionado el señor presidente, del informe favorable del Gobierno a la conformidad de la propuesta legislativa examinada con el principio de subsidiariedad, no exenta, por otra parte, de la formulación de ciertas objeciones.

Analizada la propuesta que se nos ha hecho llegar, se observa que en ella son varias las materias que nos afectan: inversiones interregionales en innovación; iniciativa urbana europea; cooperación transnacional; Fondo Social Europeo; recursos destinados a la cohesión económica, social y territorial; Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y la Reserva de Adaptación al Brexit. Todas ellas en relación con la revisión intermedia del marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, que requiere modificar disposiciones presupuestarias de los actos legislativos por los que se establecen los programas e instrumentos afectados, de conformidad con el punto 1.8 del acuerdo institucional de 16 de diciembre de 2020 entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria. Dichas materias —les ahorro el listado de los reglamentos afectados— son, sin duda, de competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros, como especifica el artículo 4.2.b), c), d) y k) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y de ser examinadas exclusivamente en virtud de su conformidad con el principio de subsidiariedad, deberían conducirnos a una votación favorable.

Las disposiciones de la propuesta de reglamento consisten en la reforma de los actos legislativos que acabo de omitir y, aunque responden a objetivos distintos de tales actos, no por ello pueden considerarse disconformes con el principio de subsidiariedad. Sin embargo, si nos aventurásemos a apreciar la congruencia de estas disposiciones con el principio de proporcionalidad, quizá deberíamos llegar a una

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 4

conclusión un tanto distinta. En efecto, el objetivo declarado de reforzar el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea para aumentar la resiliencia y el liderazgo de la Unión ante las prioridades y necesidades más urgentes, en particular para reforzar el apoyo de la Unión Europea a Ucrania, tiene una connotación de decisión política que es ajena a lo que son las competencias exclusivas o compartidas de la Unión, que cabalmente deberían recaer en la soberanía de los Estados miembros, salvo que esas competencias se entiendan de absoluta relevancia en relación con el objetivo de refuerzo del apoyo a Ucrania, conforme al artículo 4.4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en materia de ayuda humanitaria, para lo que la Unión Europea es competente, sin que el ejercicio de esta competencia pueda tener por efecto impedir a los Estados miembros ejercer la suya. Dicho principio exige que el contenido y la forma de la acción de la Unión no excedan de lo necesario para alcanzar los objetivos de los tratados —artículo 5.4 del Tratado de la Unión— y se interpreta en el sentido de que las medidas de la Unión, además de ser adecuadas y necesarias para lograr el objetivo deseado, deben ser proporcionales y no deben imponer al ciudadano una carga excesiva en relación con el mismo.

Lejos de ser evidente que el texto que se nos ha traído aquí cumpla con esta última condición de las medidas objeto de la propuesta legislativa sobre la que se informa, el sacrificio que implican en materia de política social, de cohesión económica, social y territorial, de pesca y de salud pública puede ser excesivo en relación con el esfuerzo de apoyo que se nos solicita, sin que haya quedado justificada siquiera mínimamente esa proporción por parte del legislador de la Unión. Por ese motivo, nosotros damos por buena la compatibilidad con el principio de subsidiaridad, pero no con el principio de proporcionalidad establecido en el tratado, y eso es en última instancia lo que este dictamen señala.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por la elaboración y la presentación de este informe.

Tienen la palabra ahora los diferentes grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, don Agustín Santos tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **SANTOS MARAVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Simplemente, intervengo para señalar que la cantidad que implica este reajuste y reordenación presupuestaria es nada menos que de 21 000 millones de euros. Es decir, que en un período en el que estamos en el último semestre europeo de la Presidencia se tenga que reordenar el presupuesto europeo por 21 000 millones, sin esperar al inicio del siguiente periodo europarlamentario, viene a indicarnos la importancia de las prioridades que se quieren financiar. Básicamente, no solamente las consecuencias de la guerra de Ucrania, sino también, por ejemplo, todo lo relativo al nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Muchos de estos debates han tenido que ver con la Presidencia española y con los compromisos adoptados durante la misma, pero, efectivamente, una vez más, entran en ciertas contradicciones, como se ha señalado, entre el volumen general de gasto, el techo de gasto aprobado, y la necesidad, por tanto, de reordenar las partidas y las asignaciones.

Efectivamente, es importante que el principio de subsidiaridad se aplique, no se vea afectado, pero al mismo tiempo, como se ha señalado, hay un problema una vez que se haga la reordenación, porque afectará a ciertas partidas sociales y a otra serie de mecanismos. Por tanto, en el debate posterior sería necesario asegurar que el acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo, ratificado por el Consejo, en torno al marco financiero cuatrianual vea este problema y lo trate de tal manera que no se produzca un recorte de 21 000 millones en gasto social y en otros gastos importantes, como digitalización o lucha contra el cambio climático.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Gracias, presidente.

Gracias también al ponente por este informe, que compartimos en lo que respecta a la subsidiariedad, pero, obviamente, por lo que se refiere a su consideración sobre la proporcionalidad en cuanto al tratado y a los principios de la Unión Europea, presentamos alguna reserva importante. Es verdad que hay un reajuste de 21 000 millones de euros, pero es un reajuste necesario dadas las urgencias que ha habido a lo largo y ancho de este marco financiero plurianual. Cuando se diseñó y se acordó en el seno del Consejo, por acuerdo también del Parlamento, obviamente, no estaban previstas ninguna de las grandes amenazas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 5

que hemos tenido a lo largo de estos últimos años, en especial la pandemia y la guerra de Ucrania. Se hace un reajuste de 21 000 millones para cumplir no solo con los compromisos, sino también con las prioridades políticas marcadas por la inmensa mayoría de la Unión Europea —por el Consejo— y también por el Parlamento nacional y se lleva a cabo, algo que consideramos que es mucho más eficiente desde el punto de vista del gasto y de la acción y la unidad política, mediante la coordinación de la Unión Europea. Hay que financiar los objetivos políticos que compartimos, los compromisos políticos que nos marcamos tanto a nivel nacional como internacional.

Las valoraciones sobre la proporcionalidad, a diferencia de las hechas sobre la subsidiariedad, son más subjetivas. Entran en lo que considera un determinado grupo o un determinado diputado o senador, refiriéndose a exceder de lo necesario para alcanzar los objetivos. Yo creo que aquí tenemos que intentar evitar los debates subjetivos, los debates sobre opiniones, y atenernos a que son instrumentos necesarios para cumplir con esos compromisos. Por eso, en nombre del Grupo Socialista, solicito a la Mesa que podamos votar de manera separada el punto 4, en relación con las consideraciones sobre la proporcionalidad, y adecuar el párrafo de conclusiones al resultado de esa votación separada. Insisto y reitero, para votar sí al informe de subsidiariedad y, obviamente, para no compartir las consideraciones en relación con la proporcionalidad.

Simplemente —y termino—, quiero decir que, efectivamente, el nuevo marco financiero plurianual —es un debate político que nada tiene que ver con la subsidiariedad, con el informe— tiene que incorporar unos ingresos más amplios, más ambiciosos, para cubrir todos los programas y todas las prioridades políticas de la Unión. Y, por supuesto, que esos 21 000 millones o ese coste plus que tienen los compromisos que conlleva especialmente la guerra de Ucrania no sean a costa de otros programas políticos. Eso se tiene que hacer aumentando los ingresos propios o las transferencias de los Estados y no a costa de los gastos. Obviamente, como digo, la contrapartida no puede ser que la ayuda a Ucrania se vea hoy mermada por ese principio subjetivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Marcos Ortega.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Gracias, presidente.

Efectivamente, 21 000 millones de euros de reajuste de fondos es un reajuste importante, a pesar de que estamos en un marco financiero plurianual con una dotación extraordinaria muy diferente a la que ha habido en otros marcos financieros, precisamente derivado de los problemas de la pandemia y para poder hacer frente a esa dotación de los fondos Next Generation que tienen diferentes objetivos y diferentes finalidades. Siendo esto cierto, es también destacable que la diferencia de 21 000 millones entre el techo de gasto y las asignaciones que se pueden ejecutar podrían llegar a generar algún tipo de distorsión en algunas de las prestaciones, en algunas de las políticas que también se consideran importantes, pero entiendo que este es un debate ajeno al informe de subsidiariedad que se tiene que debatir en este momento, con independencia de que compartimos la idea de que debe haber una dotación extraordinaria o un reajuste de fondos que permita que no se perjudiquen políticas estratégicas o políticas sociales de la Unión Europea.

Siendo esto cierto, y teniendo claro que lo que se plantea en este momento son informes de subsidiariedad y que incluso el ponente está de acuerdo en que la propuesta que se trae cumple con el principio de subsidiariedad de la normativa europea, pienso que también puede ser oportuno hacer una votación separada de lo que es la subsidiariedad y la proporcionalidad, teniendo en cuenta que habrá una dotación extraordinaria o no, pero que hay que hacer frente a los problemas que tiene Ucrania. Creo que ese es un compromiso de todos y no se pueden menoscabar recursos cuando está ocurriendo lo que está ocurriendo —lo estamos viendo— y perfectamente se pueden definir unos fondos de los que puedan surgir esos 21 000 millones sin detraer presupuesto de la partida de Ucrania. Hay que dar respuesta a los problemas sobrevenidos —la guerra de Ucrania o los problemas del mar Rojo ahora mismo son problemas sobrevenidos— y creo que con esto Europa demuestra que está atenta a los problemas que surgen en su territorio para hacerles frente, aunque sea mediante partidas que no estaban presupuestadas en origen y que deben dar respuesta. Por tanto, solicito también esa votación separada del principio de subsidiariedad y del principio de proporcionalidad.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Escuchados todos los grupos parlamentarios, la Mesa entiende que procede admitir la votación separada por puntos en la medida en que se está planteando, por un lado, el principio de subsidiaridad y, por otro, un análisis que se hace dentro del informe del principio de proporcionalidad. Así pues, vamos a plantear la votación separada del punto 4 y de las referencias que al mismo se hacen en el ámbito de las conclusiones —que habría que adaptar en su caso— y, posteriormente, votaremos por asentimiento el resto del informe.

Si les parece, procedemos a votar la eliminación del apartado 4 del informe y de las referencias que se hacen en el apartado de conclusiones. **(Pausa)**.

Me está corrigiendo el letrado. Se somete a votación el apartado 4. Votar sí significa mantener el apartado 4 y votar no significa eliminarlo. Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 31; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Eliminamos el apartado 4 del informe.

A continuación, procedemos a la votación por asentimiento del resto del informe. Si nadie está en contra, quedaría aprobado por asentimiento. **(Pausa)**.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Se aprobará con nuestra abstención en este caso, como, por otra parte, es bastante comprensible. Es una opinión subjetiva, pero estamos aquí para expresar opiniones subjetivas.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

Queda aprobado por 32 votos a favor y 1 abstención.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2021/2115 Y (UE) 2021/2116 EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS EN MATERIA DE BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES, LOS RÉGIMENES EN FAVOR DEL CLIMA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ANIMAL, LAS MODIFICACIONES DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC, LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC Y LAS EXENCIONES DE CONTROLES Y SANCIONES (COM (2024) 139 FINAL). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000036 y número de expediente del Senado 574/000019).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3.º del orden del día, propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican diferentes reglamentos en lo que respecta a las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales, los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar, las modificaciones de los planes estratégicos de la PAC, la revisión de los planes estratégicos de la PAC y las exenciones de controles y sanciones.

Se ha recibido informe del Gobierno y para presentar dicho informe, por el Grupo Parlamentario Popular, interviene la diputada Marcos Ortega por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Gracias, presidente.

La presente propuesta pretende realizar ajustes específicos de los reglamentos relativos a los planes estratégicos de la PAC que han servido de base para aplicar la PAC en los diferentes Estados miembros. Para diseñar dichos planes estratégicos, la Comisión Europea ha dado más capacidad que nunca a los diferentes gobiernos, de modo que dichos planes se pudieran adaptar a la realidad productiva de cada país, asegurar las rentas de los productores, que es precisamente para lo que surgió la PAC, y al mismo tiempo avanzar hacia la necesaria sostenibilidad. Sin embargo, en muchos países, como es el caso de España, el equilibrio entre rentabilidad, competitividad y sostenibilidad se ha roto, toda vez que las exigencias ambientales impuestas han derivado en caída de renta agraria, abandono de explotaciones, sacrificio de cabezas de ganado y, lo que es más grave, la renuncia por parte de más del 27 % de los productores a las ayudas que estaban previstas para realizar mejoras ambientales. La imposibilidad de hacer rentables y competitivas las explotaciones con estas reglas y la excesiva burocratización para justificar su cumplimiento están en la base de las manifestaciones que han protagonizado los agricultores y ganaderos en muchos de los países europeos, incluida España, a los que, además, se ha unido el sector pesquero.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 7

Ante esta situación, la Comisión plantea las actuales modificaciones, que se centran en reducir la carga administrativa y relajar y flexibilizar las exigencias en varios sentidos; se flexibilizan las denominadas BCAM 6, 7 y 8, con lo que hay cambios en relación con el equilibrio entre los requisitos de condicionalidad y los regímenes voluntarios que incentivan las prácticas ecológicas. Se elimina, por ejemplo, la obligación de dejar un 4 % en superficie no productiva en todas las explotaciones. Se reduce la carga administrativa para los pequeños agricultores; de hecho, quedan exentos de las inspecciones de control y el cumplimiento de los requisitos de condicionalidad las explotaciones que mantengan un tamaño máximo no superior a 10 hectáreas de superficie agrícola. Además, se propone que los Estados miembros puedan modificar hasta en dos ocasiones al año los planes estratégicos de la PAC, de modo que se podrán suprimir aquellos requisitos que dejen de estar justificados y que respondan meramente a razones administrativas, lo cual permite ir simplificando permanentemente el sistema. A partir de estas modificaciones serán los Estados miembros los responsables de utilizar la mayor cantidad posible de disposiciones de simplificación y reducir con ello la carga administrativa de los agricultores.

Debemos reconocer la rápida respuesta de la Unión Europea ante un problema de tal gravedad como el generado, y tener en cuenta, a futuro, que si queremos que el pacto verde sea la estrategia de crecimiento de Europa su desarrollo debe hacerse al ritmo que nos podamos permitir, sin que perjudique los intereses de ninguno de los sectores que lo deban aplicar y sin ir en contra de sus propios intereses. No debemos olvidar que la PAC fue la primera política europea, a pesar de los múltiples cambios que ha sufrido, y siempre ha sido la política que más presupuesto ha aglutinado, con el fin de garantizar la renta de agricultores y ganaderos y como forma de asegurar la autonomía alimentaria y evitar la dependencia de terceros países en algo tan elemental como es la alimentación. Ambos objetivos, rentabilidad y autonomía alimentaria, han dotado al sector alimentario de un carácter estratégico, de forma que incluso en los inicios programáticos de la lucha contra el cambio climático la alimentación siempre se ha antepuesto, tal y como podemos observar en el Acuerdo de París. De hecho, el propio documento del que hoy estudiamos la subsidiariedad comienza señalando la necesidad de que la Unión Europea, a través de la PAC y sus planes estratégicos, garantice la seguridad alimentaria a largo plazo y contribuya a reforzar el tejido socioeconómico de las zonas rurales y conseguir los objetivos de la Unión relacionados con el medio ambiente y el clima, en particular los compromisos del Acuerdo de París. Esto es literal de los reglamentos que hoy se traen aquí. Tres conceptos clave en el presente y futuro de la PAC, que parecen haberse olvidado en algunos momentos de los últimos años y que se empiezan a rectificar, a la vista de los documentos que se analizan, y que deben servir de base del cambio de la actual PAC en Europa y en España.

El primer concepto está recogido en el artículo 2.1.b) del Acuerdo de París, donde se dice que las medidas contra el cambio climático en ningún caso deberán menoscabar la producción de alimentos, cosa que, a pesar de ser norma, se ha olvidado en el acelerado desarrollo del Pacto Verde Europeo y sus estrategias. Así ha ocurrido con las estrategias «De la granja a la mesa» o la relativa a la diversidad, que, sin contar con los debidos análisis de impacto o incluso con estudios de impacto negativos, en los que se alertaba de reducciones de producción superiores al 40 %, han sido incorporadas de forma precipitada por varios países, España entre ellos, en sus actuales planes estratégicos de la PAC.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Marcos, tiene que ir terminando.

La señora **MARCOS ORTEGA**: El segundo concepto es el relativo a la necesidad de reforzar el tejido productivo socioeconómico y el tercero, el riesgo de que Europa pierda esa soberanía alimentaria.

Por todo lo antedicho y considerando que la propuesta de modificación de los reglamentos se ajusta al principio de subsidiariedad, sí queremos plantear que se incorporen nuevas previsiones en estos reglamentos, entre ellas, en primer lugar, que las medidas de flexibilización incluidas en las propuestas de modificación se mantengan durante todo el periodo de programación de la actual PAC y no finalicen en este ejercicio; en segundo lugar, que estas medidas sean punto de partida y sirvan de base en el inicio de los trabajos preparatorios de la futura PAC, y, en tercer lugar, que se incorpore el hecho de que no se adoptará ninguna medida que limite la producción de alimentos sin la previa evaluación de su impacto en la competitividad del sector productor y transformador de alimentos en Europa, teniendo en cuenta el marco mundial en el que compiten. Por lo tanto, subsidiariedad cumplida e incorporación de estas tres premisas en estos reglamentos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 8

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marcos.

Pueden hacer uso de la palabra el resto de los grupos parlamentarios, si quieren hacer alguna intervención. **(El señor Santos Maraver pide la palabra)**.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra su portavoz, el señor Santos.

El señor **SANTOS MARAVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para señalar que el voto sobre el principio de subsidiariedad de una directiva y de un reglamento que ya están en vigor, que ya han sido reformados, tiene un alcance limitado. Es decir, a lo que nos estamos enfrentando es más bien a ratificar una decisión adoptada por la Comisión que a establecer cuáles son sus consecuencias directas sobre nuestra propia legislación, de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Voy a dar dos pequeñas notas. Una es señalar que probablemente el hecho de que se dedique el 40 % del presupuesto europeo a ayudas a una población que alcanza entre el 2 % y el 3 % en el mejor de los casos no puede ocultar el hecho de que gran parte de nuestra producción de alimentos se hace de forma industrial a través de grandes cadenas productivas y de grandes cadenas de distribución. Si algo ha afectado especialmente a los precios durante el último periodo —esa competencia a la baja en la pequeña producción, que es la que vemos básicamente en las manifestaciones de estos meses— y al malestar del campo, en general, en toda Europa es básicamente al aumento importante de los precios del amonio y de los otros activos necesarios para la producción agrícola. Todo ello puede ser compatible perfectamente con las medidas ecológicas adoptadas por la Comisión, sin olvidar que tenemos unos compromisos con rango de ley establecidos por el Acuerdo de París y las normativas comunitarias, que deben ser respetados en todo momento. No hemos tenido nunca un problema de seguridad alimentaria en la Unión, hemos tenido un problema de precios y un problema de abonos y de insumos, y, por lo tanto, cualquier pretensión de hacer una contraposición entre lo que son las urgentes medidas de adaptación ecológica y el necesario apoyo a la producción no es en realidad tal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos.

¿Algún otro grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra? **(El señor Gutiérrez Prieto pide la palabra)**.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ PRIETO**: Gracias, presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar este informe porque, obviamente, el Reglamento da respuesta de manera rápida y creo que también de manera eficiente a las reivindicaciones del campo sobre una mayor flexibilización de la PAC en un momento en el que han sido golpeados por múltiples crisis que han encarecido los insumos, que han encarecido también los costes de producción y, obviamente, también han supuesto mayor tensión en todo lo que es la cadena agroalimentaria. Por lo tanto, actuar de manera rápida, con flexibilidad y con conciencia social ante problemas sobrevenidos demuestra también la fortaleza y la voluntad de las instituciones europeas de afrontar los retos que se van presentando por el camino.

Las instituciones europeas han reaccionado bien, es verdad, como consecuencia de unas manifestaciones que se inician en Francia y se extienden al conjunto de la Unión Europea. Lo ha iniciado la Comisión, el Consejo y, dentro de él, también el Gobierno de España y, por supuesto, el Parlamento Europeo. Hay que buscar, estamos de acuerdo, la compatibilidad entre los compromisos medioambientales en la lucha contra el cambio climático y un mayor diálogo y una mayor complicidad con el sector primario. Tenemos un sector primario ejemplar y también la Unión Europea es y tiene que seguir siendo ejemplar en la lucha contra el cambio climático.

En ese equilibrio, en la búsqueda de ese equilibrio tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles, y es verdad que el sector primario es el mayor aliado en la lucha contra el cambio climático porque también es víctima de las consecuencias que tiene, especialmente respecto a la sequía y la escasez de agua. Hay que apostar por un mayor diálogo. Se abre ahora una ventana de oportunidades, también con la reforma de lo que tiene que ser la nueva PAC. Obviamente, tenemos que partir de un reconocimiento al sector primario por los esfuerzos que han hecho para tener el mejor sistema agroalimentario del mundo, el más competitivo y el que da la mayor seguridad respecto a nuestros alimentos, con una trazabilidad enorme, y además combatiendo los efectos del cambio climático con una agricultura cada vez más sostenible, más eficiente. Hay que seguir ayudándoles a fortalecer esos objetivos siendo también competitivos, pero, por

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 9

supuesto, tenemos que intentar evitar que no haya una pelea ni un debate de máximos entre la agricultura, que, como digo, son aliados y víctimas del cambio climático, y la lucha contra el cambio climático. Ahí tenemos que hacer los mayores esfuerzos, tener mayor capacidad de diálogo y alcanzar los mayores consensos para que ambos objetivos sean viables en la nueva legislatura de la Unión Europea que se va a abrir a lo largo del próximo verano.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Procedemos a la votación por asentimiento, en su caso, por parte de los miembros de la Comisión.

(Asentimiento).

En consecuencia, queda aprobado este informe.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS MENORES Y EL MATERIAL DE ABUSO SEXUAL DE MENORES Y POR LA QUE SE SUSTITUYE LA DECISIÓN MARCO 2004/68/JAI DEL CONSEJO (VERSIÓN REFUNDIDA) (COM (2024) 60 FINAL). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000037 y número de expediente del Senado 574/000020).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos finalmente al punto 4.º la propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y el material de abuso sexual de menores y por la que se sustituye la Decisión marco 2004 del Consejo en su versión refundida.

Se ha recibido el informe del Gobierno e interviene para presentarlo el diputado del Grupo Parlamentario SUMAR don Agustín Santos.

El señor **SANTOS MARAVER**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una reforma importante de la legislación europea sobre un delito que ha tenido un crecimiento completamente exorbitante desde 2019. En Estados Unidos hay 32 millones de denuncias en 2019, que es una cifra importante, y en la Unión Europea las denuncias son de 1,5 millones, con 5 millones de vídeos, fotos y actividades de seducción y acoso a la infancia y a los menores en Internet, en videojuegos y en todo tipo de redes sociales. Esta es la realidad. Hace poco pudimos leer en la prensa sobre un colegio en el que la utilización de la inteligencia artificial había convertido la vida en un infierno en el centro educativo porque se habían utilizado imágenes de las menores para hacer y producir vídeos de tipo pornográfico, que no eran reales pero que tenían una apariencia de realidad gracias a la inteligencia artificial.

La reforma comenzó con una propuesta de la Comisión, en mayo de 2022, de la comisaria Ylva Johansson, que propuso —de forma muy resumida— aplicar estas nuevas tecnologías a la lucha contra el delito. La misma capacidad tecnológica que se estaba produciendo en el sector de las telecomunicaciones y en el sector de las redes sociales debía ser utilizada por los instrumentos jurídicos y policiales para poder multiplicar el número de denuncias y evitar que esto se convierta en una plaga, dadas las cifras de crecimiento a las que nos hemos referido. Tuvo un importante apoyo social. Hubo una plataforma con más de 500 000 firmas que apoyó la reforma y los debates en la Comisión de Justicia del Parlamento Europeo demostraron de alguna manera su importancia. Por un lado, se pudieron percibir toda una serie de actitudes culturales de defensa de los menores como prioridad objetiva —y ahí se encontraba España— y después, por otro lado, había otras percepciones de estos problemas que daban prioridad al derecho a la privacidad y el derecho a la comunicación dentro de las redes sociales. Lograr este equilibrio fue complicado, en parte yo lo atribuyo a la acción de Javier Zarzalejos, eurodiputado del Partido Popular, que consiguió al final una votación de 51 votos a favor de su propuesta, solo dos en contra y una abstención. No resuelve todos los problemas, por supuesto, porque esto es un problema que va cambiando y mutando continuamente y, por lo tanto, hará falta una importante adaptación. Fue una de las prioridades de la Presidencia española, hasta el punto de que el ministro Grande-Marlaska produjo un vídeo intentando alentar la llegada a un acuerdo en el Parlamento Europeo. No fue posible y ha tenido que hacerse bajo la Presidencia belga, pero entre los elementos importantes de esta reforma está la creación de un centro europeo de protección a la infancia, que, entre otras tareas, en coordinación con Europol, tendrá la de producir las tecnologías necesarias para el control de todos estos delitos en las redes sociales y en Internet.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 23

23 de abril de 2024

Pág. 10

Es importante producir una homogenización de criterios penales, y después me referiré a España. Al ser un delito transnacional que no se puede localizar solamente dentro de la Unión Europea, evidentemente los avances que se produzcan de homogenización y de acuerdos en el territorio europeo apuntan inevitablemente a la necesidad de impulsar también un tratado internacional sobre estas materias. No tendría sentido que pusiésemos cortapisas y frenos a esta actividad dentro de la Unión Europea y estuviésemos recibéndola de países como Gran Bretaña o de países de fuera de nuestro ámbito comunitario. Por lo tanto, un tratado internacional es la consecuencia lógica una vez que hagamos las reformas importantes sobre eso.

Sobre las repercusiones en España y lo que supone aplicar el principio de subsidiaridad, el paquete de reformas es importante: la definición de pornografía infantil en el artículo 189 del Código Penal; la Ley de Enjuiciamiento Criminal tendrá que ser modificada; la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito; la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y otras disposiciones relativas a los delitos de violencia y libertad sexual, así como la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual. Es decir, la trasposición de este reglamento va a exigir todo un esfuerzo de adaptación por parte de las Cámaras y toda una serie de reformas importantes, que, como digo, serán solamente un paso en un proceso que se abre ahora y que tendrá claramente un carácter permanente durante muchos años, pero es que es una lacra importantísima que se puede frenar y que se debe frenar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Santos.

¿Algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra? (**Pausa**).

Procederemos entonces a la aprobación por asentimiento, en su caso. (**Asentimiento**).

Queda aprobada la propuesta de informe que ha sido presentada.

¿Algún miembro o algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra? (**Pausa**).

Pues, con el agradecimiento a los ponentes, se levanta la sesión de esta Comisión.

Muchas gracias.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.